



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA**

**LOTA, 22 de Noviembre 2022.-**

**DECRETO N° 5008 ©**

Vistos:

- a) Por tener que participar en capacitación "Gestión de Bodega e Inventario" organizado por CAPACIT, a realizarse en Temuco entre los días 24 y 25.11.2022, viajando el día 23.11.2022 en bus en la mañana;
- b) Ref. Alcaldía N 6871 de fecha 16 de Noviembre 2022 de Sr. Alcalde que autoriza participación en Capacitación;
- Administrativo para funcionarios municipales.
- Viáticos en Territorio Nacional;
- c) Lo dispuesto en el Art. 22 y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto
- d) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.
- e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;
- f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- g) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- h) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- i) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-
- Y,** en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- BURGOS, Jefatura, grado 10° EMR y don JOHN SEMPER TOLOZA, TÉCNICO, grado 16° EMR,** para realizar actividad señaladas en letra a) de los "vistos".-
- 1.- Autorizase Cometido funcionario a los funcionarios don **RENE VEJAR**, **TÉCNICO, grado 16° EMR,**
- 2.- Por tal motivo otorgase anticipo por gastos de traslado por un monto de \$ 70.000 pesos (setenta mil pesos) de los cuales deberán rendir cuenta, además de gastos de inscripción equivalentes a \$ 365.000 por cada uno, dando un total de \$ 730.000 (setecientos treinta mil pesos) y pago de Viatico completo por los días 23 y 24.11.2022, Viatico Parcial equivalente al 40% por el día 25.11.2022.-
- 3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-
- 4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems 215-21-01-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal Planta", 215-22-08-007 Pasajes, Fletes y Bodegaje y 215-22-11-002-000-000 Cursos de Capacitación del Presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR**  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN SR. ALCALDE

AJCR/JAUS/amp.-  
**Distribución:**

- Funcionarios
- Difeción Control
- Depto. Personal.
- Siaper
- . Oficina Transparencia
- Archivo.-